

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

¡TODOS POR EL AGUA!

PRIMER AVISO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR.

EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 99 DE 1993 Y A LA RESOLUCIÓN 128 DE 2000, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL HOY MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL LITERAL F ARTÍCULO 26 DE LA LEY 99 DE 1993, Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CONVOCA PÚBLICAMENTE

A todas las personas interesadas en postularse para la elección de los representantes y de los suplentes de las comunidades Indígenas o Etnias ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental –CORPONOR, para el periodo 2024-2027.

Para participar, los interesados deberán acreditar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Resolución 126 de 2000, los siguientes requisitos y documentos:

Las comunidades Indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la Corporación, que aspiren a participar en la elección de sus representantes al Consejo Directivo, allegarán a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental- CORPONOR, con anterioridad mínima de quince (15) días a la fecha establecida para la reunión de elección, los siguientes documentos:

- Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad respectiva.
- Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad.

Recepción de la Documentación: los documentos se presentarán de acuerdo con la normatividad aplicable en sobre cerrado, en las instalaciones de la sede principal de la Corporación ubicada en la calle 13 No. 3E-278 Barrio Caobos de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, en la oficina de la Secretaría General, en horarios de oficina (7:15 A.M. a 12:00 P. M y 2:15 P.M a 6 :00 P.M), entre el 2 de agosto y el 25 de agosto de 2023.

Reunión de elección de Representantes. La elección de los representantes de las Comunidades Indígenas ante el Consejo Directivo se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2023 a partir de las 3:00 P.M. en las Instalaciones del salón múltiple de la sede principal de CORPONOR.

Periodo: en consonancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2555 de 1997, modificado por la ley 1263 de 2008, artículo 1, parágrafo 1; el periodo de los representantes de las comunidades indígenas ante los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, será de cuatro (4) años. Se Iniciará el 1 de enero del año siguiente al de su elección y concluirá el 31 de diciembre del último año de dicho período".

La convocatoria puede consultarse en la Página Web de la entidad www.corponor.gov.co.

RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
DIRECTOR GENERAL DE CORPONOR